

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

AMM JM

MEMORANDO
DAPB-M-1316-2024

Para: ITZY ROVIRA

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.

De:

Laura Fernandez
LAURA FERNANDEZ

Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargada.

Asunto: Observaciones al EsIA “Colinas del Norte”.

Fecha: 14 de agosto de 2024

Control: 1267



En respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0470-2907-2024, remitimos las consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto denominado: “Colinas del Norte”, a desarrollarse en los corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es ALTOS DE GONZALILLO, S.A.



LF EN / gs

c.c: Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental.
c.c: Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Regional de Panamá Norte.
Adj. Informe Técnico DAPB-0392-2024.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
DAPB-0392-2024

Proyecto: Colinas del norte.

Ubicación: corregimientos de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

Promotor: Altos de Gonzalillo, S.A.

Fecha del Informe: 14 de agosto de 2024.

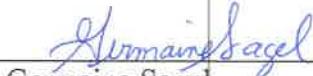
Observaciones:

- Parte de la zona del proyecto de 32 hectáreas aproximadamente se encuentra intervenida por trabajos de remoción de vegetación y movimientos de tierra del proyecto Categoría II “Restauración y adecuación de áreas – Cantera Gonzalillo”.
- Se realizó la revisión del documento en base a nuestras competencias en el ámbito de biodiversidad, considerando que fueron bien ejecutadas las metodologías de campo; en este estudio no se registraron especies de fauna y flora mencionadas dentro de la lista de especies amenazadas de Panamá, sin embargo, identificaron solo a nivel de género los siguientes géneros: *Handroanthus*, *Strychnos*, *Miconia* y *piper*, lo cual, de aprobarse el EsIA y posterior el Plan de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre se recomienda su identificación a nivel de especie y en ese sentido el rescate y reubicación de las especies que se encuentren dentro de la lista de especies amenazadas de Panamá (Resolución DM-0657-2016).
- El Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente siguiendo la Resolución AG-0292-2008 que establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”.
- Las reubicaciones descritas en el plan de rescate del EsIA presente, sugieren realizarse en “quebrada Bachiller”, cercano al proyecto, los sitios de reubicación deben ser similar al

hábitat donde fue rescatado o un sitio mejor conservado, el promotor debe especificar el lugar propuesto de reubicación con coordenadas y coordinar con la Regional de Panamá Norte - MiAMBIENTE los posibles sitios.

- Cumplir con los compromisos ambientales de revegetación y arborización del área, descritos en el plan de cierre.

Técnico evaluador:



Germaine Sagel
Bióloga - Zoóloga
Idoneidad No. 1793

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Germaine I. Sagel F.
C.T. Idoneidad Nº 1793